

AVISO

PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N°19-2018-OAD.LO/ONP PARA LA DONACIÓN DE 2 EQUIPOS CALIFICADOS COMO RAEE (DIRECTIVA N°003-2013/SBN)

A) OBJETO

La Oficina de Normalización Previsional – ONP, en aplicación del numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE” cumple con publicar en la página web de la entidad, el Informe Técnico N°19-2017-OAD.LO/ONP en el que se detalla la relación de 2 equipos calificados como RAEE, que serán dispuestos en donación.



B) DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección principal: Jr. Bolivia N° 109 Cercado de Lima, Lima.
Contacto: Elba Esperanza Angulo Pando.
Consultas: e-mail eangulo@onp.gob.pe
Teléfono: 6342222 Anexo 2557.

C) PUBLICACION DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Vigencia de la publicación: Del 23 al 25 de julio de 2018.



D) ALCANCE:

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a las empresas registradas como Operadores de RAEE o Sistema de Manejo RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación y requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10, de la mencionada Directiva.



Lima, 17 de julio de 2018

INFORME TÉCNICO N° 19- 2018-OAD.LO/ONP

Baja y donación de equipos por la causal de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos -RAEE

Fecha: 13 de julio de 2018



ACTO

BAJA		X
ACTO DE DISPOSICION	Donación RAEE	X

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Oficina de Normalización Previsional
Dirección	Jr. Bolivia 109. Centro Cívico y Comercial de Lima
Ubicación	Lima Cercado
Teléfono	634-2222

II. DOCUMENTACION DE BAJA QUE SE ADJUNTA:


1	INFORME TÉCNICO N° 001-2018	X
2	INFORME TÉCNICO N° 002-2018	X
3	Informe N° 447-2018-OAD.LO/ONP/05	X
4	Memorándum N° 986-2018-OAD.LO/ONP	X
5	Memorándum N° 631-2018-OAD.CO/ONP	X




III. BASE LEGAL:

- Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificado mediante D.L. N° 1065.
- D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"



- 
- 6.4 De acuerdo al informe presentado por el Gestor de Mantenimiento e Ingeniería de la ONP, los dos televisores mencionados deben ser considerados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que deben ser dados de baja, excluidos del patrimonio institucional y donados a EPS-RS, EC-RS – registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE, para lo cual son aplicables los procedimientos señalados en los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- 6.5 De esta forma la ONP está contribuyendo a prevenir los impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, promoviendo que sean procesados de manera responsable, evitando que los componentes contaminantes de estos equipos, generen algún peligro para el medio ambiente y para la salud de la población.
- 6.6 De acuerdo al numeral 5.2 de la acotada Directiva "La baja y la donación de los bienes muebles calificados como RAEE podrán ser evaluados en un mismo informe técnico y aprobados en una sola resolución".

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

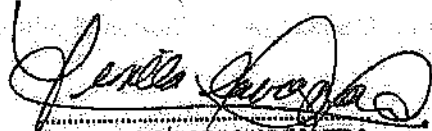


Cabe mencionar que, los bienes detallados en el Anexo I, no son de utilidad para el sistema educativo, por encontrarse con problemas técnicos y por no contar con disponibilidad de repuestos en el mercado, por lo que no es de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de la ley N° 27995, "Procedimiento para la Transferencia de los Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos de las Zonas de Extrema Pobreza".

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 8.1 Comunicar el presente informe a los operadores de RAEE registrados por la autoridad competente, a fin de que se manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.8, de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- 8.2 Que la Oficina de Administración disponga la publicación en el portal electrónico de la ONP, del aviso y del presente Informe Técnico como sustento para el trámite de baja y donación de los bienes patrimoniales, detallados en el Anexo I.
- 8.3 Emitir la resolución de baja y donación de los dos televisores, detallados en el Anexo I, en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por un valor neto de S/ 909,14 (Novecientos nueve con 14/100 Soles) una vez realizadas las acciones detalladas en los numerales 8.1 y 8.2.

Atentamente,



FIGRELLA MARÍA CAVAGNARO CASTRO
Subjefe de Logística (e)
Oficina de Normalización Previsional

ANEXO I
RELACION DE BIENES A DARSE DE BAJA

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO BIEN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION
			MARCA	MOBELO	COLOR	SERIE					
1	TELEVISOR LCD	952285630003	SAMSUNG	LN-32D450G1	Negro	Z3IN3CNB500144Z	M	1503020303	454.57	RAEE	DONACION OPERADOR RAEE
2	TELEVISOR LCD	952285630004	SAMSUNG	LN-32D450G1	Negro	Z3IN3CNB500085	M	1503020303	454.57	RAEE	DONACION OPERADOR RAEE
Total S/								909.14			

